

ENTIDAD 624

SERVICIO GEOLÓGICO MINERO ARGENTINO

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR) es un organismo científico técnico descentralizado que cumple sus funciones en el ámbito de la Secretaría de Minería. Los objetivos del SEGEMAR derivan expresa y directamente de los Decretos de su creación y de los institutos que lo integran, a saber Decreto N° 660/96 (creación del Servicio Geológico Minero Argentino), Decreto N° 2.818/92 (Instituto de Tecnología Minera y Dirección Nacional del Servicio Geológico), Decreto N° 1.663/96 (Estructura funcional del SEGEMAR), y sus modificatorios.

El Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR) es el organismo nacional de producción y coordinación de información geológica, geológico-minera y tecnológica. A partir del conocimiento geológico y mediante la generación, gestión y procesamiento de información especializada el SEGEMAR contribuye al descubrimiento y aprovechamiento de nuevas riquezas naturales (minerales, hidrocarburos, aguas subterráneas, recursos geotermales). El accionar operativo del SEGEMAR se efectúa por medio de sus dos Institutos especializados: El Instituto de Tecnología Minera (INTEMIN) y el Instituto de Geología y Recursos Minerales (IGRM) y sus once Delegaciones en las distintas regiones de nuestro país. En el campo de sus competencias, el IGRM realiza el estudio del territorio y el ciclo de preinversión a cargo del Estado en el conocimiento de la favorabilidad minera del territorio y a través del accionar del Instituto de Tecnología Minera el SEGEMAR presta asistencia tecnológica a las empresas mineras argentinas, especialmente a Pequeñas y Medianas Empresas (PyMEs) y actúa como Laboratorio de referencia en los controles que el Estado debe realizar en el campo de la Industria Minera.

El financiamiento de las actividades del SEGEMAR se realizara en su mayor parte con los recursos del Tesoro de la Nación, recursos propios generados por la venta de servicios, recursos obtenidos por convenios de asistencia científica y tecnológica celebrados a través de Unidades de Vinculación Tecnológica (Ley N° 23.877 Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica) y los fondos que la Secretaría de Minería destine provenientes de su fuente de recaudación específica constituida por lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 24.196 Régimen de Inversiones para la Actividad Minera.

Los objetivos planteados por el Servicio Geológico Minero Argentino son consecuentes con la razón de ser institucional y acordes a la Política Minera Nacional, conforme al marco normativo vigente. El objetivo central de esta gestión tiene dos lineamientos principales: consolidar al SEGEMAR como el Organismo Nacional proveedor del conocimiento Geológico, necesario para promover inversiones en la explotación de recursos naturales; y ofrecer el respaldo científico-tecnológico a los programas de asistencia a empresas mineras e industrias consumidoras de insumos minerales y a la comunidad en su conjunto tanto en la sustentabilidad ambiental como en la planificación territorial, brindando soporte científico-técnico a la Secretaría de Minería.

Estos lineamientos principales se traducen en los siguientes objetivos:

- Producir información geológica y territorial de acuerdo a los objetivos y espíritu de la Ley N° 24.224 de Reordenamiento Minero que declara de interés público en su capítulo primero el Relevamiento Geológico y Temático del Territorio Nacional. El objetivo específico es la consolidación y el perfeccionamiento de los programas de relevamientos y análisis geológico y temático. Otro objetivo específico es el desarrollo de proyectos que contribuyan a mitigar los efectos provenientes de los peligros geológicos naturales como inundaciones, derrumbes, avalanchas, volcanismo, que

amenazan a los asentamientos humanos, la infraestructura y los emprendimientos económicos, siendo el beneficiario directo la comunidad en su conjunto.

- Entender los factores relacionados al cambio climático y sus consecuencias sobre la superficie de la tierra. Para llevar a cabo este objetivo el SEGEMAR implementa un programa de relevamientos especializados que se plasman en mapas geológicos, informes y bases de datos.
- Actuar como Laboratorio de referencia en los controles de importación y exportación de productos minerales y materiales de origen mineral, que realiza la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y en la temática ambiental.
- Contribuir al descubrimiento y aprovechamiento de nuevas riquezas naturales (minerales, aguas subterráneas, hidrocarburos, recursos geotermales) a partir del conocimiento geológico y de la generación, gestión y procesamiento de información especializada. Estas actividades constituyen el núcleo del Programa Nacional de Cartas Geológicas, instituido por la Ley N° 24.224. La producción de esa información especializada implica el desarrollo de relevamientos específicos de geología, geofísica aérea y geoquímica regional. Esta información asociada con la información geológica básica se deriva en mapas e informes sistemáticos y proyectos especiales respecto del potencial metalogenético, geotermal y de minerales industriales de nuestro territorio. Con relación a los relevamientos geofísicos, se propone reiniciar durante el 2015 la contratación de servicios especializados para continuar este programa, suspendido desde el año 2002.
- Desarrollar el Programa Volcanológico, que implica la incorporación del instrumental necesario para el monitoreo de volcanes activos.
- Prestar asistencia científica y tecnológica a las empresas mineras argentinas, así como también a la Secretaría de Minería en el desarrollo de un programa integral de asistencia técnica a las PyMES.
- Desarrollar el control sobre la calidad de aire en áreas volcánicas, mineras e industriales. A este fin se prevé una nueva estructura con la incorporación de un nuevo Instituto relacionado al estudio, seguimiento y mitigación de los fenómenos volcánicos.
- Desarrollar y mantener un sistema de calidad con normas internacionales para la certificación de productos minerales, a los efectos de mejorar la competitividad de los productos argentinos.
- Realizar la investigación de posibles áreas mineralizadas en zeolitas y tierras raras.
- Continuar con proyectos sobre ordenamiento urbano en ciudades con problemas de crecimiento urbanístico debido a relieves y procesos derivados de fenómenos naturales.
- Consolidar al SEGEMAR como el Organismo Argentino de coordinación de la información geológica y temática de base territorial en cumplimiento de la Ley N° 24.446 de creación del Banco Nacional de Información Geológica. La implementación de este objetivo requiere la instalación del Centro Nacional de Información Geológico Minera (CIGM), mantener el Centro de Atención al Cliente, las bibliotecas especializadas, la Página Web institucional, publicar los resultados de las investigaciones, boletines, y otros mecanismos de difusión disponibles, adecuados y actualizados.
- Participar activamente en la difusión del conocimiento geológico, recursos minerales, medio ambiente, procesos naturales de riesgo para la comunidad en congresos, simposios, talleres, entre otros, en el país y el extranjero.
- Tener una participación activa en la asistencia científico-técnica a la Secretaría de Minería atendiendo las necesidades para el desarrollo de Planes Mineros Sociales, así como también el seguimiento de los beneficios otorgados a las empresas mineras, coordinando las distintas tareas a través de las delegaciones del SEGEMAR ubicadas en las distintas regiones del país.
- Consolidar al SEGEMAR como organismo de referencia en estudios geoambientales con laboratorios con certificación de calidad.
- Continuar desarrollando trabajos a nivel continental con otros Servicios Geológicos, fundamentalmente en evaluación de recursos minerales, riesgos geológicos, recursos hídricos y cambio climático.

- Cumplir con los Acuerdos Internacionales firmados durante el año 2010 con Rusia, China, Japón e India sobre intercambio tecnológico y levantamientos geofísicos aéreos de distintos sectores del país incluyendo la plataforma submarina.
- Mantener y ampliar las capacidades existentes y fortalecer la vinculación del SEGEMAR con el conjunto de centros tecnológicos mineros y de investigación geológica, tanto de jurisdicción Nacional como Provincial e Internacional, a los fines del cumplimiento de los objetivos mencionados. Así como también se requiere potenciar el control de gestión interna del Organismo con el fin de que se tornen más transparentes los mecanismos de obtención, aplicación y control del uso de los recursos públicos, en función de los objetivos y políticas definidas, instrumentando indicadores objetivos cuantificables, periódicos y medibles.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (ENTIDAD)

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
3	5	Ciencia y Técnica	204.799.000
4	1	Energía, Combustibles y Minería	2.000.000
TOTAL			206.799.000

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	206.799.000
Gastos en Personal	177.072.000
Personal Permanente	116.770.359
Personal Temporario	834.926
Servicios Extraordinarios	955.910
Asistencia Social al Personal	251.366
Personal contratado	58.259.439
Bienes de Consumo	4.010.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	292.000
Textiles y Vestuario	266.500
Productos de Papel, Cartón e Impresos	470.000
Productos de Cuero y Caucho	415.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.068.500
Productos de Minerales No Metálicos	86.000
Productos Metálicos	87.000
Minerales	54.000
Otros Bienes de Consumo	1.271.000
Servicios No Personales	17.924.000
Servicios Básicos	948.000
Alquileres y Derechos	1.070.500
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	5.513.900
Servicios Técnicos y Profesionales	2.633.500
Servicios Comerciales y Financieros	2.186.500
Pasajes y Viáticos	2.890.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.981.600
Otros Servicios	700.000
Bienes de Uso	5.438.000
Construcciones	1.726.061
Maquinaria y Equipo	3.204.939
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	62.000
Activos Intangibles	445.000
Transferencias	2.355.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.735.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	620.000

CUENTA AHORRO INVERSION FINANCIAMIENTO

(en pesos)

I) Ingresos Corrientes	3.000.000
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas	3.000.000
II) Gastos Corrientes	196.845.500
Gastos de Consumo	195.085.500
Impuestos Directos	25.000
Transferencias Corrientes	1.735.000
III) Result.Econ.Ahorro/Desahorro (I - II)	-193.845.500
IV) Recursos de Capital	0
V) Gastos de Capital	9.953.500
Inversión Real Directa	9.333.500
Transferencias de Capital	620.000
VI) Recursos Totales (I + IV)	3.000.000
VII) Gastos Totales (II + V)	206.799.000
VIII) Result.Financ. antes Contrib. (VI - VII)	-203.799.000
IX) Contribuciones figurativas	203.799.000
X) Gastos figurativos	0
XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X)	0
XII) Fuentes Financieras	0
XIII) Aplicaciones Financieras	0

COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR RUBROS

RUBRO	ESTIMADO
TOTAL	206.799.000
Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Públicas	3.000.000
Venta de Servicios	3.000.000
Servicios Varios de la Administración Nacional	3.000.000
Contribuciones Figurativas	203.799.000
Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	195.142.500
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	195.142.500
Contribuciones para Financiar Gastos de Capital	8.656.500
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos de Capital	8.656.500

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CATEDRA
01	Actividades Centrales		98.425.944	202	0
16	Desarrollo y Aplicación de la Tecnología Minera	Instituto de Tecnología Minera	38.056.423	46	0
19	Producción de Información Geológica de Base	Instituto de Geología y Recursos Minerales	70.316.633	129	0
TOTAL			206.799.000	377	0

CATEGORIA 01
ACTIVIDADES CENTRALES

DESCRIPCION DE LA CATEGORIA

En el marco de esta categoría programática se desarrollan las acciones de conducción superior, necesarias para el funcionamiento del Organismo.

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Conducción y Dirección Superior	Presidencia del Servicio Geológico Minero Argentino	44.038.592
02	Coordinación de Actividades Regionales	Secretaría Ejecutiva	52.661.291
Proyectos:			
04	Construcción Edificio Sede Instituto de Geología y Recursos Minerales - Etapa II	Dirección de Administración	367.927
05	Ampliación Anexo Edificio 25 del Instituto de Geología y Recursos Minerales	Dirección de Administración	1.358.134
TOTAL:			98.425.944

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	98.425.944
Gastos en Personal	85.842.944
Personal Permanente	56.757.441
Servicios Extraordinarios	687.512
Asistencia Social al Personal	140.006
Personal contratado	28.257.985
Bienes de Consumo	2.146.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	198.000
Textiles y Vestuario	124.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	278.000
Productos de Cuero y Caucho	318.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	383.000
Productos de Minerales No Metálicos	53.000
Productos Metálicos	71.000
Minerales	52.000
Otros Bienes de Consumo	669.000
Servicios No Personales	8.577.000
Servicios Básicos	791.000
Alquileres y Derechos	743.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.987.900
Servicios Técnicos y Profesionales	432.000
Servicios Comerciales y Financieros	1.338.000
Pasajes y Viáticos	612.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.973.100
Otros Servicios	700.000
Bienes de Uso	1.860.000
Construcciones	1.726.061
Maquinaria y Equipo	133.939

PROGRAMA 16

DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA TECNOLOGÍA MINERA

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO DE TECNOLOGÍA MINERA

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

A través de este programa se realizarán tareas de asistencia tecnológica, estudios de investigación y desarrollo, estudios de prefactibilidad y servicios para las empresas mineras, con el propósito de obtener un mayor valor agregado y satisfacer los requerimientos y necesidades del sector productivo.

Por otra parte, el Ente continuará actuando como laboratorio de referencia en los controles que el Estado debe realizar en el campo de la industria minera, en materia ambiental y tributaria. Entre estas actividades se destaca la asistencia técnica brindada a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) en la caracterización y peritaje de concentrados de minerales metalíferos, de minerales industriales, productos derivados y rocas de aplicación de importación y exportación y los productos derivados de ellos; el control de parámetros de agua, suelo y aires a pedido de autoridades de aplicación de normas y leyes que rigen la actividad minera; y estudios solicitados por empresas mineras para obtener productos de mayor valor agregado como así también satisfacer los requerimientos y necesidades de sector productivo relacionadas a la implementación de sistemas de calidad en la producción de sustancias minerales y sus materiales derivados.

A su vez, continuará participando y colaborando con la mesa de homologación de la Secretaría de Minería de la Nación, como asistente técnico para la homologación de productos y procesos y la sustitución de importaciones.

Por otra parte, se continuará con las acciones de capacitación y actualización al sector privado y público, de acuerdo a sus demandas como así también se realizaran cursos inherentes a la transferencia de sistemas de gestión y con el cumplimiento con la Ley de Protección Ambiental para la Actividad Minera (Ley Nº 24.585).

Se realizarán investigaciones y estudios con el fin de seleccionar, adaptar, producir y mejorar las técnicas de exploración, extracción y procesamiento de materias primas minerales y el aprovechamiento de sus subproductos, el mejoramiento de los materiales tradicionales y la fabricación de materiales avanzados.

Proseguirán las acciones dirigidas a estudiantes de establecimientos secundarios y técnicos, y demás acciones de transferencia de conocimiento a la comunidad en general, en el marco del Plan Nacional de Educación Minera, con el propósito de lograr una cultura minera nacional.

Se continuará con tareas de capacitación y transferencia de tecnología al subsector de las cerámicas rojas, micro emprendimientos de ladrilleros incorporados como productores mineros, párrafo 2do. del Art. 5to. del anexo del Decreto N° 2.686 del 28/12/1993, reglamentario de la Ley 24.196 de inversiones mineras y sus modificaciones al ladrillo moldeado, cocido o quemado.

En referencia a las acciones de remineralización de suelos, realizadas en conjunto con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, continuarán desarrollándose con el objeto de hacer sustentable tanto al sector minero como al sector agrícola, a través de la explotación de nuestros recursos minerales y la readecuación de aquellos suelos que por sobreexplotación han perdido productividad.

Continuarán las actividades referidas al convenio firmado entre el Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR), Yacimientos Mineros Agua de Dionisio (YMAD) y Consejo Asesor de la Producción Minera sobre la minería aurífera artesanal.

Se colaborará en la instrumentación y aplicación de las disposiciones legales referentes a la seguridad y salud laboral aplicables a la actividad minera (Leyes 19.587/72 y 24.557/95).

Por otra parte, se realizarán estudios y se brindará asistencia para promover la utilización regional de materias primas minerales y rocas de aplicación en industrias radicadas en las áreas de influencia como así también se participará en eventos técnicos para difundir los productos y conocimientos.

Por último, se asistirá a las autoridades ambientales mineras y al sector productivo en el monitoreo y control tecnológico de los estándares y parámetros ambientales de la actividad minera. Adicionalmente, se asistirá técnicamente a la Secretaría de Minería de la Nación en la ejecución del subproyecto BID - L 1.026 de Prácticas Ambientales en la Actividad Minera; en la homologación de equipos e insumos de acuerdo a la Ley de Inversiones Mineras N° 24.196 y en el desarrollo del recurso mineral "fango", en la separación y estudio de productos que se conviertan en compuestos de interés para la generación de partículas nanométricas a utilizar en productos cosméticos.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Análisis de Muestras Minerales	Análisis Realizado	2.800
Asistencia Tecnológica a las Industrias Vinculadas con la Actividad Minera	Informe	850
Atención a Empresas Mineras	Informe	55

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Asistencia Técnica y Desarrollo Tecnológico	Instituto de Tecnología Minera	36.056.423
02	Apoyo y Seguimiento de los Planes Sociales	Instituto de Tecnología Minera	2.000.000
TOTAL:			38.056.423

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	38.056.423
Gastos en Personal	28.967.423
Personal Permanente	19.516.282
Servicios Extraordinarios	17.249
Asistencia Social al Personal	34.800
Personal contratado	9.399.092
Bienes de Consumo	1.034.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	71.000
Textiles y Vestuario	66.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	84.000
Productos de Cuero y Caucho	50.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	324.000
Productos de Minerales No Metálicos	28.000
Productos Metálicos	8.000
Otros Bienes de Consumo	403.000
Servicios No Personales	3.077.000
Servicios Básicos	63.000
Alquileres y Derechos	113.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.746.000
Servicios Técnicos y Profesionales	183.000
Servicios Comerciales y Financieros	100.000
Pasajes y Viáticos	871.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.000
Bienes de Uso	2.688.000
Maquinaria y Equipo	2.651.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	12.000
Activos Intangibles	25.000
Transferencias	2.290.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.685.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	605.000

PROGRAMA 19

PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN GEOLÓGICA DE BASE

UNIDAD EJECUTORA

INSTITUTO DE GEOLOGÍA Y RECURSOS MINERALES

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Por medio de este programa, el Instituto de Geología y Recursos Minerales (I.G.R.M.) desarrolla las tareas asociadas a la generación y al procesamiento de la información geológico-minera de los recursos naturales, suelo y subsuelo y propender el uso racional del mismo.

A tal efecto, se continuará con las actividades vinculadas al Programa Nacional de Cartas Geológicas y Temáticas, en cumplimiento de la Ley N° 24.224, por la cual se prevé la producción de mapas geológicos e información de base relacionada con los recursos minerales y con el ordenamiento territorial, para apoyar en el corto y mediano plazo la política minera y el desarrollo socioeconómico del país.

La producción de los bienes anteriormente mencionados se considera información necesaria para el inventario de los recursos naturales, la promoción de Inversiones y la identificación de áreas de riesgo geológico. A su vez, se contribuye a planificar y tomar decisiones a nivel estatal y privado, a partir del conocimiento del territorio y sus recursos, en los distintos campos de la actividad humana, con énfasis en la sustentabilidad ambiental de las actividades.

Los principales destinatarios de los productos y servicios del IGRM son las empresas de exploración, empresas mineras, Gobiernos Nacional, Provinciales y Municipales, Organismos de Planificación Territorial, Sistema Científico Tecnológico y Académico, consumidores de materias primas minerales, profesionales relacionados con el área de acción del organismo y público en general.

Cabe destacar que el proceso de desarrollo del sector minero significa actualmente la mayor fuente de demanda de información geológico-minera, debido a la expansión de las actividades de exploración para minerales metalíferos y no metalíferos y rocas de aplicación. Es por ello que el mapeo geológico y temático se constituye en la herramienta promotora para asegurar la consolidación del proceso de inversiones como así también para planificar y tomar decisiones a nivel estatal y privado en los distintos campos de la actividad humana, con énfasis en la sustentabilidad ambiental y en la planificación territorial.

Por otra parte, a través del convenio de cooperación con la Asociación de Servicios Geológicos y Mineros de Iberoamérica (ASGMI), de la cual el SEGEMAR es parte, se impulsa el desarrollo de un programa de cartografía hidrogeológica, en el cual el SEGEMAR continuará

participando con la Subsecretaría de Recursos Hídricos en la realización del inventario de pozos, delimitación de acuíferos y los análisis y mapas temáticos necesarios para conformar el Mapa Hidrogeológico del país.

Adicionalmente, en materia de riesgo volcánico, se dará impulso al monitoreo y la evaluación de la peligrosidad de los volcanes andinos en colaboración con los organismos competentes de Chile.

A su vez, continuarán las tareas destinadas a zonificar las regiones con estructuras de fallas recientes, a fin de contribuir a la mitigación de las consecuencias económicas y sociales de los fenómenos sísmicos en nuestro país.

Por otra parte, continuará la difusión de sitios de interés geológico los cuales configuran puntos de referencia cultural, científica, turística y de alguna manera patrimonial que deben ser difundidos y preservados.

Por último, se desarrollarán diversas acciones de índole internacional, tales como:

- Se continuará con la ejecución de Mapas Geológicos y de Recursos Minerales, a escala 1:1.000.000, de América del Sur, en colaboración con los Servicios Geológicos de otros países.
- Se confeccionarán Mapas geológicos y temáticos al millonésimo de las regiones fronterizas: Argentina - Brasil - Paraguay; Argentina - Brasil; y Argentina - Uruguay.
- Se continuará con la cooperación en distintas temáticas en el marco de la cooperación Sur-Sur destinado a la transferencia de tecnología a otros países de Latinoamérica.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Cartografía Digital	Mapa digitalizado	20
Edición Bases Topográficas y Modelos de Elevación Digital	Mapa	15
Elaboración Cartas Geológicas y Temáticas	Mapa	31
Elaboración de Cartas Imagen y Mosaicos Satelitales	Mapa	10
Impresión Cartas Geológicas e Informes	Publicación	21

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Evaluación y Producción Geológica de Base	Instituto de Geología y Recursos Minerales	66.421.133
Proyectos:			
01	Relevamientos Geológicos Aéreos y Tradicionales	Instituto de Geología y Recursos Minerales	3.895.500
TOTAL:			70.316.633

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	70.316.633
Gastos en Personal	62.261.633
Personal Permanente	40.496.636
Personal Temporario	834.926
Servicios Extraordinarios	251.149
Asistencia Social al Personal	76.560
Personal contratado	20.602.362
Bienes de Consumo	830.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	23.000
Textiles y Vestuario	76.500
Productos de Papel, Cartón e Impresos	108.000
Productos de Cuero y Caucho	47.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	361.500
Productos de Minerales No Metálicos	5.000
Productos Metálicos	8.000
Minerales	2.000
Otros Bienes de Consumo	199.000
Servicios No Personales	6.270.000
Servicios Básicos	94.000
Alquileres y Derechos	214.500
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.780.000
Servicios Técnicos y Profesionales	2.018.500
Servicios Comerciales y Financieros	748.500
Pasajes y Viáticos	1.407.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	7.500
Bienes de Uso	890.000
Maquinaria y Equipo	420.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	50.000
Activos Intangibles	420.000
Transferencias	65.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	50.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	15.000